

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2026/01861 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre el nombramiento de tenencias de Alcaldía, delegaciones, modificación base 40.3 de las de ejecución del presupuesto 2026 y dedicaciones parciales.

ANUNCIO

Para general conocimiento, y con motivo de mi toma de posesión el día 01 de febrero de 2026 como nuevo Alcalde del Ayuntamiento de Marines, a continuación se da publicidad, en extracto, a las resoluciones de la Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones, y a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Marines de fecha 16 de febrero de 2026 sobre concejales con dedicación parcial, y modificación de la Base 40.3 de las de Ejecución del Presupuesto para 2026.

Primero.- Por resolución de la Alcaldía n.º 2026-0039 de 6 de febrero, se ha nombrado como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

Tenencias de Alcaldía	Concejal/a
PRIMERA	D.ª M.ª DOLORES CELDA LLUESMA
SEGUNDA	D.ª MANUELA CASTELLANO CUEVAS
TERCERA	D.ª NOELIA SÁNCHEZ ALANDÍ

Los nombramientos efectuados serán efectivos a partir del día siguiente a la fecha de la mencionada resolución.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía n.º 2026-0042 de 9 de febrero, se ha resuelto que la Alcaldía se hará cargo directamente de las materias relativas a Medio Ambiente, Agricultura y Participación Ciudadana, efectuado las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican y a favor de los concejales que a continuación se relacionan:

Servicio Municipal	Concejal/a delegado/a
URBANISMO, HACIENDA, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN	D.ª M.ª DOLORES CELDA LLUESMA 1.ª Teniente de Alcalde
SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, SANIDAD, EDUCACIÓN Y CULTURA	D.ª MANUELA CASTELLANO CUEVAS 2.ª Teniente de Alcalde
DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	D.ª NOELIA SÁNCHEZ ALANDÍ 3.ª Teniente de Alcalde
OBRAS, Y SERVICIOS	D. VICENTE SANCHIS ASENSI

Ningún concejal podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación de esta Alcaldía.

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



Las delegaciones conferidas serán efectivas a partir del día siguiente a la fecha de la mencionada resolución.

Tercero.- Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Marines en sesión de 16.02.2026, se modificó la Base 40.3 de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal de Marines para 2026, en lo que únicamente se refiere a la dedicación parcial del Alcalde y los Concejales, manteniendo como hasta ahora el número (3), estableciendo nuevo porcentaje de dedicación (60 %, 20 % y 20 %) y retribuciones aplicables a los mismos. Se expone al público por quince días hábiles desde la publicación para que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el pleno. Transcurridos los mismos sin que se haya presentado ninguna, el acuerdo pasará automáticamente a ser definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cuarto.- Así mismo, y por Decreto de la Alcaldía n.º 2026-0055 de 17 de febrero, se ha resuelto quienes desempeñaran su cargo en dicho régimen de dedicación parcial y que son los siguientes:

- o El Alcalde del Grupo Político Municipal Compromís Per Marines Acord per Guanyar, con dedicación del 60 %, 22,5 horas semanales. Total bruto al mes (extras excluidas): 2.122,28 €.
- o Dos del Grupo Político Municipal PSOE según detalle:
- o La 2.ª Teniente de Alcalde con dedicación del 20 %, 7'5 horas semanales. Total bruto al mes (extras excluidas): 241,52 €.
- o La 3.ª Teniente de Alcalde con dedicación del 20 %, 7'5 horas semanales. Total bruto al mes (extras excluidas): 241,52 €.

Todos estos importes experimentarán el posible incremento del 0,5 % previsto en el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre de 2025 convalidado por Resolución de 11.12.2025 del Congreso de los Diputados (BOE 301 de 16.12.2025) en el momento se apruebe su aplicación.

Marines, 17 de febrero de 2026.—El alcalde, Juan Romero Durbán.

